

DERECHOS HUMANOS Y TRANSFORMACION SOCIAL



David Sánchez Rubio
Álvaro Sánchez Bravo
(editores)

Dykinson, S.L.

**DERECHOS HUMANOS Y
TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

DERECHOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

David Sánchez Rubio y Álvaro Sánchez Bravo
(editores)

David Sánchez Rubio
Antonio Enrique Pérez Luño
Helio Gallardo
Alejandro Rosillo Martínez
Alfonso de Julios-Campuzano
Jesús Antonio de la Torre Rangel
Liton Lanes Pilau Sobrinho
Vicente Barragán Robles

Dykinson, S.L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© De la obra: David Sánchez Rubio

© De los textos: los autores

Primera edición, 2021

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 – 28015 Madrid

Teléfono (+34) 91544 28 46 – (+34) 91544 28 69

e-mail: info@dykinson.com

<http://www.dykinson.es>

<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1122-050-7

Depósito Legal: M-37213-2021

ISBN electrónico: 978-84-1122-168-9

Preimpresión:

Besing Servicios Gráficos, S.L.

besingsg@gmail.com

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	11
--------------------------	-----------

David Sánchez Rubio

CAPÍTULO PRIMERO. LOS DERECHOS HUMANOS EN UN MUNDO EN CAMBIO	17
---------------------------------------------------------------------------	-----------

Antonio Enrique Pérez Luño

1. LOS DERECHOS HUMANOS: TRADICIÓN Y PROGRESO	17
2. LA CONCEPCIÓN GENERACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	19
3. TRES FENÓMENOS RELEVANTES DEL CAMBIO.....	26
4. CONCLUSIÓN	33
BIBLIOGRAFÍA.....	35

CAPÍTULO SEGUNDO. INTRASCENDENCIA Y TRASCENDENCIA EN DERECHOS HUMANOS.....	39
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------

Helio Gallardo

CAPÍTULO TERCERO. TRANSFORMACIÓN SOCIAL LIBERADORA Y DESCOLONIZADORA DESDE LOS DERECHOS HUMANOS	45
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

Alejandro Rosillo Martínez

1. INTRODUCCIÓN.....	45
2. LA UNIVERSALIZACIÓN DE DERECHOS HUMANOS COMO INSTRUMENTO CONSERVADOR	46
3. EL SENTIDO LIBERADOR DE DERECHOS HUMANOS...	51

4.	EL SENTIDO DESCOLONIZADOR DE DERECHOS HUMANOS.....	56
5	A MANERA DE CIERRE	60
	BIBLIOGRAFÍA.....	61

CAPÍTULO CUARTO. LOS DERECHOS HUMANOS EN TRANSICIÓN PARADIGMÁTICA. LA CRISIS DE LA MODERNIDAD JURÍDICA EN LA SOCIEDAD TECNOLÓGICA 63

Alfonso de Julios-Campuzano

1.	LA CODIFICACIÓN Y EL PARADIGMA JURÍDICO DE LA MODERNIDAD	63
2.	LAS QUIEBRAS DE LA RACIONALIDAD MODERNA.....	65
3.	LA GLOBALIZACIÓN Y LAS COORDENADAS ESPACIALES DEL DERECHO MODERNO	71
4.	LA TEMPORALIDAD MODERNA EN LA SOCIEDAD TECNOLÓGICA	75
5.	LA CRISIS DE LAS PREMISAS ESPACIO-TEMPORALES DE LA MODERNIDAD	79
6.	LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA JUSTICIA INTERGENERACIONAL.....	83
7.	A MODO DE CONCLUSIÓN: LA TRANSICIÓN PARADIGMÁTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	85
	BIBLIOGRAFÍA.....	90

CAPÍTULO QUINTO. EXPERIENCIA DE EDUCACIÓN JURÍDICA POPULAR: UNA LUCHA POR HACER EFECTIVO EL DERECHO A TENER DERECHOS 95

Jesús Antonio de la Torre Rangel

1.	INTRODUCCIÓN.....	95
2.	LA EDUCACIÓN POPULAR.....	96
3.	LOS PRIMEROS MANUALES	97
4.	COMO ENTENDER EL DERECHO	98

5.	LA EDUCACIÓN JURÍDICA-POPULAR.....	100
6.	ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES.....	107
7.	NUESTRAS ORIENTACIONES O “ILUMINACIONES” EN EL EAPPI	108
8.	REFLEXIÓN FINAL.....	113
	BIBLIOGRAFÍA.....	114

CAPÍTULO SEXTO. LA RELACIÓN (NO) COMUNICACIONAL DEL DERECHO A LA SALUD Y LA COMPLEJIDAD SANITARIA Y LOS IMPACTOS DEL COVID-19..... 117

Liton Lanes Pilau Sobrinho

1.	CONSIDERACIONES INICIALES	117
2.	IMPROBABILIDAD COMUNICACIONAL SANITARIA.....	118
3.	LA COMUNICACIÓN DE LA SALUD.....	123
4.	LA NO-COMUNICACIÓN DE LA SALUD.....	125
5.	(IM)PROBABILIDAD COMUNICACIONAL EN LA PANDEMIA DE LA COVID - 19.....	128
6.	CONSIDERACIONES FINALES	133
	BIBLIOGRAFÍA.....	134

CAPÍTULO SÉPTIMO. DERECHO AL TRABAJO, CINISMO ESTRUCTURAL, PODERES INNOMINADOS Y VIDA DIGNA..... 137

David Sánchez Rubio

1.	INTRODUCCIÓN. NO SOLO EL SÁBADO (Y/O DOMINGO) ES PARA EL SER HUMANO, TAMBIÉN EL TRABAJO.....	137
2.	RIQUEZA Y AGENCIA HUMANAS	139
3.	LAS RELACIONES HUMANAS Y SUS DINÁMICAS (LOS ENTORNOS DEL MUNDO DEL TRABAJO)	142
4.	PRIMERA HIPÓTESIS: LA MODERNIDAD CON EL CAPITALISMO NO CUMPLE, NI QUIERE CUMPLIR, LO QUE PROMETE	144

5.	SEGUNDA HIPÓTESIS: EL CONCEPTO DEL TRABAJO COMO INSTRUMENTO DE EXPLOTACIÓN Y DESIGUALDAD BAJO EL DOMINIO DEL CAPITAL.....	149
6.	TERCERA HIPÓTESIS: EL TRABAJO ASALARIADO COMO PRIMERA DEPENDENCIA DE OTRAS POSTERIORES	152
7.	EL CINISMO DE LOS PODERES INNOMINADOS Y SALVAJES.....	155
8.	CUARTA HIPÓTESIS: LA ESTRECHEZ DEL DISCURSO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SU NECESARIA REFORMULACIÓN	158
	BIBLIOGRAFÍA.....	162

CAPÍTULO OCTAVO. PROFUNDIZACIÓN EN LA CALIDAD DEMOCRÁTICA. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOCIAL EN DEFENSA DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO	167
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

Vicente Barragán Robles

1.	INTRODUCCIÓN.....	167
2.	FLUJOS Y REDES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	170
3.	LA PARTICIPACIÓN Y LAS TIPOLOGÍAS DE DEMOCRACIAS.....	172
4.	LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	176
5.	LA METODOLOGÍA COMO ELEMENTO CLAVE DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.....	178
6.	CONCLUSIONES	179
	BIBLIOGRAFÍA.....	180

CAPÍTULO SÉPTIMO.

DERECHO AL TRABAJO, CINISMO ESTRUCTURAL, PODERES INNOMINADOS Y VIDA DIGNA

DAVID SÁNCHEZ RUBIO¹

1. INTRODUCCIÓN. NO SOLO EL SÁBADO (Y/O DOMINGO) ES PARA EL SER HUMANO, TAMBIÉN EL TRABAJO

En el *Evangelio de Marcos*, 2: 27-28, se narra la historia del incumplimiento de la ley basada en los dictados de la tradición oficial judía por parte de Jesús, al abrirse camino arrancando espigas y saciando el hambre a todos los que estaban con él, con los panes que solo a los sacerdotes les era lícito comer. También se cuenta cómo Jesús sana la mano paralizada de un hombre. El trasfondo de ambas narraciones se centra en el dilema que plantea saber si hay que obedecer una ley que impide comer a la gente y, también, si ese día, que es el sábado (*sabbat* o *shabat*), día sagrado de la semana en la tradición judía que significa descanso, y que en la tradición cristiana tiene su equivalente en el domingo, está en función del cumplimiento legalista y automático de la ley que prohíbe trabajar, según establece la tradición, ya que la ley es la que proporciona la vida y está por encima de los seres humanos o, por el contrario, si la ley es para la vida, es decir, si su cumplimiento está en función del ser humano y sus condiciones dignas de existencia. En este caso supone plantearse lo que es prioritario: cumplir la ley, no comer para saciar el hambre y no trabajar para sanar a un enfermo, abandonándolo a su suerte o desobedecer la ley para poder alimentarse y para salvar una vida y hacerla más digna. El propio Jesús afirma en el *Evangelio de Marcos* que el sábado ha sido instituido para el hombre y no el hombre para el sábado, siendo el Hijo del hombre el señor del sábado. Asimismo, pregunta si es lícito hacer el bien el sábado en vez del mal y si también lo es salvar una vida en vez de destruirla.

¹ Profesor Titular de Filosofía del Derecho. Facultad de Derecho. Universidad de Sevilla.

Teólogos y filósofos como Arturo Paoli y Franz Hinkelammert, entre otros, siempre han reivindicado aquella tradición del cristianismo originario que reclama que el ser humano nunca debe estar subordinado a las cosas y a las producciones que genera, entre ellas las normas y la autoridad que ejerce el poder (Paoli, 2016; y Hinkelammert, 1998). El ser humano debe ser siempre su propio señor y ser sujeto de todo lo que crea desde el amor al prójimo y el no matar. En términos normativos, esta convicción ética se expresa en el sentido de que la ley es para la vida digna de los sujetos y sus condiciones de existencia, con los oprimidos y victimizados a la cabeza, y no al revés, no es la ley (ni la autoridad en cualquiera de sus versiones) la que les da la vida a los seres humanos de manera ciega y automática. Nunca debe convertirse en una mediación idolatrada, en algo fetichizado que se transforma en un ente superior a quienes la crean y la producen. Detrás hay toda una lucha por entender la libertad a partir de una autoridad que la proporciona o por concebir la libertad a partir de un sujeto que interpela a la ley y a la autoridad cuando estas se interpretan, se conciben y se aplican desde una lógica sacrificial que, endiosada, mata en sentido literal y/o metafórico a quien la cuestiona y no la obedece (Hinkelammert, 1998).

Esta enseñanza sobre el sábado para el ser humano no solo se centra en el papel que debe cumplir cualquier autoridad, norma y/o ley en su relación con los seres humanos que, en tanto sujetos, las producen y, según los casos, las deben obedecer sin cuestionar o deben cuestionarlas y discernirlas en determinados casos. Se trata de algo más. Se refiere a cualquier obra, mediación o producción humana y su interpelación cuando se idolatra y se convierte en un fetiche que está por encima de los seres humanos y sus condiciones dignas de existencia. Por ejemplo, si sustituimos el sábado por el mercado, debemos preguntarnos si tanto en el pasado como en el presente, el mercado es para el ser humano o el ser humano es para el mercado. Lo mismo hay que hacer con el Estado: ¿es el Estado hoy en día para el ser humano o el ser humano para el Estado?, y la pregunta se hace más interesante no solo en los países europeos y del mal llamado primer mundo, sino en aquellos países ubicados en regiones como la de América Latina, África o Asia donde la mayoría de ellos no están libre de sospecha a la hora de analizarlos desde su honestidad en el tema de la corrupción y el no ejercicio de la violencia institucional y para-institucional, y tampoco se libran de esta sospecha con respecto a su insensibilidad por derechos humanos. Igualmente ocurre con una figura o concepto como el de trabajo ¿la mayoría de la humanidad está supeditada a distintas expresiones del trabajo o casi todos los humanos estamos en función de un trabajo que depende de algo superior, el capital? ¿O sucede lo contrario, esas distintas formas de trabajo y el capital están al servicio de los seres humanos? Evidentemente una

cosa es lo que debería ser y otra lo que es y realmente pasa en nuestra realidad. Pocos somos los humanos que afortunada y/o privilegiadamente podemos estar fáctica y realmente por encima de un Estado, un mercado, un trabajo y un capital que anula, somete, humilla, empequeñece y aliena de múltiples maneras a la gran mayoría de la humanidad.

En este artículo vamos a visibilizar este comportamiento convertido en esquematismo permanente por parte de la cultura occidental, referido a fetichizar e idolatrar las producciones y mediaciones por encima de los sujetos que las crean, pero nos centraremos y pondremos el punto de mira en torno a la actividad del trabajo y su subordinación a la dinámica del capital. Karl Marx lo explicó muy bien con el mecanismo de la fetichización de la mercancía, por medio del cual, el capital junto con el carácter misterioso de la forma mercancía, de ser objeto producido por el trabajador (trabajo vivo), se convierte en sujeto ficticio y aparente que termina transformando al trabajador en objeto e instrumento subordinado y al servicio de la mercancía y, con ello, del capital. El carácter social del trabajo hecho por los trabajadores y sus actividades, se desplaza hacia los productos de su trabajo como si estos fueran los protagonistas materiales, convirtiendo a los productos en actores y sujetos de las relaciones sociales, dejando al margen a los mismos productores (Marx, 1959: 36 y ss.). Llama la atención las coincidencias entre las enseñanzas del sábado para el ser humano y las denuncias de Marx para que el trabajo, como el sábado, no esté en función del capital y, en cambio, sí esté para los seres humanos y para satisfacer sus necesidades fundamentales con las que puedan disfrutar una vida digna.

El trasfondo con el que iremos argumentando girará en torno a la relación dialéctica y conflictiva entre los seres humanos y, también, con las producciones que crea y produce en el mundo del trabajo y el sentido que se le da a éste. Daremos algunas de las razones de por qué el trabajo humano se le da un contenido y se sitúa en un contexto donde no se prioriza al ser humano por encima de sus propias producciones, sino todo lo contrario. Veremos algunos de los motivos que provocan un empequeñecimiento, una reducción y una anulación del referente humano y sus condiciones de dignidad de existencia a través de una forma de concebir el trabajo que se enfoca de cara a la soberanía del capital.

2. RIQUEZA Y AGENCIA HUMANAS

En el desarrollo de nuestros argumentos, tendremos un referente axiológico y valorativo que nos servirá de norte y de instancia crítica: el criterio de

riqueza humana que Marx desarrolló y la Escuela de Budapest lo interpretó en primer lugar, como “el desarrollo de las capacidades humanas en su totalidad y en su complejidad; y, en segundo lugar, como el conjunto de condiciones que es necesario superar para permitir la apropiación de estas capacidades humanas y de toda la riqueza de la especie por todos y cada uno de los individuos-fines que componen la idea reguladora de humanidad” (Herrera Flores, 1989: 126). Constituye un criterio-valor y un imaginario trascendental, dentro de la inmanencia, que nos impulsa a transformar la realidad desde el marco de una sociedad en la que todos tengamos cabida, participando, actuando y disfrutando (Sánchez Rubio, 1999: 233). El iusfilósofo sevillano Joaquín Herrera Flores lo concretiza al concebirlo como la capacidad humana genérica y socio-materialista de reaccionar culturalmente frente al mundo, de reaccionar frente a sus entornos relacionales, en un permanente, continuo e inacabado proceso de creatividad y significación, con sus consecuencias tanto positivas como negativas. En términos de dignidad humana, sería el despliegue, por parte de todos, “de la potencialidad humana para construir los medios y las condiciones necesarios que posibiliten la capacidad humana genérica de hacer y des-hacer mundos” (Herrera Flores, 2005b: 18, 57, 60 y 89). Incluso Joaquín Herrera amplía la mirada en el sentido de que todos los seres humanos reaccionamos culturalmente frente a los entornos de relaciones en los que vivimos, y lo hacemos plural y diferenciadamente, ostentando distintas y jerarquizadas formas de poder a la hora de generalizar nuestras reacciones frente al mundo. Todas las formas de vida reaccionan culturalmente frente a sus entornos de relaciones mediante acciones, prácticas y comportamientos (Herrera Flores, 2005a: 13). La actividad del trabajo sería un instrumento basal para poder lograrlo y desplegarlo muy en la línea del concepto de trabajo vivo reflexionados por K. Marx y E. Dussel, y que trataremos más adelante.

De forma parecida al criterio de riqueza humana, el filósofo chileno Helio Gallardo nos habla en términos de agencia humana, unificando la tradición marxista con la tradición liberal-burguesa, pero las proyecta sobre los procesos de liberación frente a distintos tipos de sujeción. Entiende por agencia humana la capacidad que debe poseer todo ser humano de auto-constituirse como sujetos, de hacerse sujetos, creando subjetividades e identidades con las que ponerse en condiciones de darle carácter propio a los procesos en los que intervienen y a las propias producciones que genera en situaciones que no controla en su totalidad. Es la gente desde sí mismas la que debe asumir el protagonismo y escribir su propio guion y realizarlo desde su lucha social, colectiva, individual, diaria y cotidiana no solo para enfrentar contextos de opresión y marginación, sino también para abrir espacios existenciales de gozo y disfrute (Gallardo, 2006: 23-24, 46 y 51). El trabajo sería un medio, un bien,

un derecho y un mecanismo de acción con el que poder obtener un contexto de relaciones que nos permiten crear, desarrollar, saborear, respirar, oler, acariciar y degustar condiciones de existencia con las que nos hacemos sujetos y creadores y recreadores de realidad.

A partir de la riqueza y la agencia humana, ofreceremos un insumo que nos permitirá, por un lado, visibilizar algunas de las razones por las que, dentro del capitalismo, el trabajo humano se encuentra en un sistema que obstaculiza y no permite que el mismo sea, como hemos dicho, una vía y un instrumento con el que los seres humanos pueden apropiarse de sus capacidades para crecer en autonomía, responsabilidad solidaria y autoestima individual y colectiva. Por otro lado, manejando una serie de hipótesis, daremos algunas pistas de los dispositivos que provocan una violencia no solo física, sino también psíquica y cultural sobre las prácticas laborales y los contextos de dominio que impiden su despliegue emancipador e imposibilitan que el trabajo sea un vehículo para el reconocimiento de otros derechos que garantizan una vida más agradable y más digna. La pérdida de control sobre el producto del trabajo al pasar a otras manos y al diluirse en espacios inmateriales sin ética ni sensibilidad por el ser humano y por la naturaleza, como el propio del mundo financiero, contribuye a ello. Para los objetivos propuestos, destacaremos la importancia que tienen las relaciones humanas y los modos como las tramas sociales se despliegan en los ámbitos sociales de convivencia o convivenciales.

También aludiremos a cómo junto a la prioridad del capital, se generaliza una de las muchas expresiones de la actividad laboral -el trabajo asalariado y dependiente- para convertirla en el todo que, como marcador, impone una pauta de conducta a seguir por el resto de expresiones de trabajo, con el efecto de destronar a los seres humanos y su capacidad de crear y recrear mundos de modo plural, múltiple y diferenciado y así evitando que sean el referente en los modos como entender las diferentes condiciones y las distintas maneras de desarrollar el trabajo. Denunciaremos la existencia de una serie de poderes innominados y salvajes que instituyen una realidad en donde se suceden una doble o triple subordinación superpuesta, interseccional, heterárquica y enredada de la condición humana sobre el capital.

Finalmente, ofreceremos algunas propuestas para que el trabajo vivo sea la base sobre la que articular la existencia humana en su pluralidad a partir de un concepto complejo y relacional de derechos humanos. En definitiva, siguiendo con la metáfora inicial del *sabbat*, plantearemos una serie de reflexiones críticas y provocativas centradas en un problema que no solo se preocupa para que el sábado sea un día para recuperar energías y esté en función de los seres humanos, sino también preocupadas en dar respuestas a una cues-

tión referida a la construcción de aquellas condiciones que posibiliten que cada trabajo de cada persona, particular, individual y/o colectivo, sea digno en su ejercicio, con sus debidas garantías de salubridad, salario y dignidad. Anticipando la conclusión desde las intuiciones y las hipótesis que manejamos, explicitaremos algunas de las causas que nos llevan a afirmar que el capitalismo cooptó y se apropió negativamente del ser humano, de todos los sábados y de todos los trabajos saludables, no precarizados y dignos haciéndolo en nombre de la valorización del capital y de la obsesiva manía competitiva de incrementar el beneficio (valor de cambio) en un proceso sin fin, haciéndolo crecer cueste lo que cueste, menguando la capacidad humana de dotar de sentido y dotar de carácter a sus propias acciones, creaciones y producciones con autonomía, autoestima y responsabilidad.

Porque el problema de todo es que, desde nuestro punto de vista, el capitalismo le da un contenido al trabajo que nunca está en función de las necesidades de los seres humanos y sus condiciones dignas de existencia (salvo las de aquellos que pertenecen a las oligarquías y plutocracias dominantes). Ocurre todo lo contrario, hace que el trabajo esté siempre a merced del capitalismo y su avariciosa acumulación de riqueza que únicamente privilegia a una minoría consolidando una desigualdad estructural que perjudica a la mayoría de la humanidad. Todo ello afecta tanto en el plano de los atributos y condiciones materiales de la vida de los individuos, también en las posiciones sociales referidas al control sobre los recursos económicos de algunas personas sobre otras a las que excluye, así como a las formas en que las posiciones económicas dan a una minoría el control sobre las vidas y las actividades de los demás (Wright, 2018a: 15), en el marco de un sistema complejo y organizacional abierto, pero cuya dinámica automática y mecánica de funcionamiento consolida las dominaciones, las explotaciones y las sujeciones.

3. LAS RELACIONES HUMANAS Y SUS DINÁMICAS (LOS ENTORNOS DEL MUNDO DEL TRABAJO)

Decía Marx en el *18 Brumario de Luis Bonaparte* que los hombres hacen su propia historia. Somos actores que nos producimos como sujetos en y mediante las acciones. Nos auto-constituimos y auto-alteramos en el curso de la praxis (Laval y Dardot, 2015: 495 y ss.). No hay ser humano fuera de las acciones ni de las relaciones que genera y que, gracias a ellas, lo generan. Si algo caracteriza al ser humano es su dimensión relacional e intersubjetiva con las que nace, crece y muere. Como señala Joaquín Herrera, la cultura es un proceso continuo de reacción frente a y dentro de entornos relacionales. Lo hacemos

con nosotros mismos, con nuestros semejantes y con la naturaleza animal y vegetal en contextos y espacios sociales diversos (Herrera Flores, 2005a). Sobre esta base relacional y sociohistórica vamos a situar al mundo del trabajo, pues nos dará la justa medida del entorno de acciones sobre la que se construye su contenido y si los contextos sobre los que moran las actividades laborales se insuflan de dinámicas de violencia y desprecio por lo humano o de dinámicas de respeto, reconocimientos mutuos y en tanto sujetos. Partiremos desde una dimensión materialista y socio-histórica de la realidad, marcada y construida sobre las relaciones e interrelaciones humanas. Desde ellas enfocamos las intuiciones, hipótesis y propuestas sobre el concepto del trabajo.

Siguiendo a Helio Gallardo (2008), las relaciones humanas pueden desarrollarse, al menos, por medio de dos dinámicas o lógicas: a) de emancipación y liberación; y b) de dominación e imperio:

a) Las dinámicas de emancipación se establecen a través de relaciones en las que los seres humanos se tratan unos a otros como sujetos, recíprocamente y en un clima horizontal, solidario, de acompañamiento, colaborativo y de respeto. Estas lógicas permiten al ser humano vivir y le posibilitan la capacidad de dotar de sentido a la realidad y de hacer y deshacer mundos, en condiciones de igualdad, no violencia y de dependencias gratificantes, no entendidas como subordinación, sino como fuente de crecimientos y enriquecimientos mental, espiritual y corporal mutuos. El valor de uso y la satisfacción de las necesidades humanas contribuyen a promocionarlas y consolidarlas.

b) En cambio, las dinámicas o lógicas de dominación e imperio son aquellas que estructuran relaciones en las que los seres humanos son discriminados, inferiorizados, marginados y/o eliminados, siendo ninguneados o considerados objetos. En ellas, se pierde la solidaridad, el acompañamiento y la horizontalidad, y se establecen procesos hegemónicos y jerárquicos colonizadores, en los que todo es manipulable y prescindible a partir de la superioridad de unos sobre otros y sobre la naturaleza. Se potencia la desigualdad y la violencia. Los motivos pueden ser debidos a distintos modos o tipos de sujeción basados en la raza, el género, la clase social, la edad, la espiritualidad religiosa. El valor de cambio y la satisfacción de los deseos crematísticos y consumistas las incentivan.

Asimismo, en otro plano, pero muy relacionado con lo anterior, el científico chileno Humberto Maturana interpreta la biología que denomina del amor y, en concreto, a la segunda de las dos dimensiones de la existencia que poseen los seres vivos: 1) la primera es su fisiología, su anatomía y estructura; 2) la segunda es su relación con los otros, su existencia como totalidad, que en los seres humanos se particulariza en el conversar, en el entrelazamiento

del lenguaje y la emoción, como un vivir juntos en coordinación (Maturana, 1991: 23). En esa red de comunicaciones y relaciones con nosotros mismos, con nuestros semejantes (o con los otros o los demás) y con la naturaleza, las culturas humanas a lo largo de la historia han desarrollado dos modelos distintos: a) uno patriarcal (que no se asocia exclusivamente a lo masculino), nacido de los grupos humanos que vivían del pastoreo, basado en la apropiación, la violencia, la guerra, el dominio y el control junto con relaciones de jerarquía; y b) otro matricial, propio de culturas recolectoras y agrícolas, más marcados por sus sentido de la cooperación, la participación, la ayuda mutua, la no violencia y por relaciones más horizontales (Maturana, 1991: 56 y ss.; 302-303). Tanto la cultura patriarcal como la matricial llegan a nuestros días manifestándose de manera distinta en cada contexto. Pero resulta que es la primera la que se ha hecho predominante y hegemónica con el sistema económico capitalista. Asimismo, es la que se proyecta sobre el modo de entender y concebir el trabajo humano al hacerlo dependiente de la acumulación del capital y en el instante en el que no solo los productores (trabajadores) dejaron de ser propietarios del producto del trabajo para pasar a terceras personas que se endiosaron como propietarios avariciosos y codiciosos, sino también cuando se consolidó e invisibilizó una relación estructuralmente desigual bajo el relato jurídico de una igualdad ficticia de posiciones en las condiciones de contratación laboral entre empleadores y empleados. Pero no solo eso, pues hay muchas cosas más, algunas de ellas las trataremos seguidamente y lo haremos en forma de hipótesis.

4. PRIMERA HIPÓTESIS: LA MODERNIDAD CON EL CAPITALISMO NO CUMPLE, NI QUIERE CUMPLIR, LO QUE PROMETE

En función de lo que acabamos de exponer, la primera hipótesis parte de una premisa y una aseveración sobre el modo como todas las culturas desarrollan las relaciones humanas con sus correspondientes espiritualidades: en el orden de la convivencia humana y en cada espacio relacional (íntimo, doméstico, religioso, de la producción y distribución (mercado-trabajo), de la comunidad, virtual, global, etc.), existen las dos dinámicas explicadas por Helio Gallardo y Humberto Maturana: las de dominación, imperio y patriarcales; y las de emancipación, liberación y matriciales. Pues bien, tal es así, que en el seno de la cultura occidental, con el capitalismo, se refuerzan las asimetrías y las verticalidades bajo una desigualdad estructural sostenida, principalmente pero no de modo único, a través de un sistema o modo de producción económica que subordina y aliena al ser humano con su trabajo al dios y al fetiche

del capital. Lo realiza combinando distintos modos de dominación, no solo desde un plano de clases sociales.

Por esta razón afirmamos que Occidente tiene un modo de clasificar, ordenar y organizar la realidad bajo un falso universalismo y participa y ahonda la fractura abismal entre lo que se dice y lo que se hace en materia de derechos humanos y con respecto al trabajo si lo entendemos como derecho. Sus discursos y sus prácticas se mueven por medio de abstracciones que reconocen la dignidad humana de todos los seres humanos sin atributos, pero sobre la base trágica y recelosa de exclusiones cotidianas marcadas por particularidades como la nacionalidad, el racismo, el sentido de pertenencia, la condición de clase, la defensa del derecho de propiedad avariciosa y absoluta, el machismo o el concepto de ciudadanía. Por eso modula lo humano en función del modelo que le parece más digno o merecedor de ser reconocido con dignidad real y efectiva pero con el objetivo último de mantener las desigualdades estructurales. Lo hace tanto a nivel interno, de puertas adentro, como a nivel externo, pero en este caso con una mayor acentuación e intensidad. Occidente trata al otro, al extranjero o al extraño, con un grado de desigualdad mayor que el que establece internamente, al interior de sus fronteras con sus ciudadanos. El modo jerarquizado como organiza socialmente el poder, el hacer, el ser y el saber por razones de clase, de raza, etarias y de género a sus nacionales, lo acrecienta, incorporando nuevas asimetrías de puertas a fuera, a quienes considera no occidentales y pertenecen a otras culturas, sobre todo si son pobres. La discriminación, la marginación y la inferiorización por medio de la división social, cultural, racial, etaria, territorial, de clase y étnica del hacer, del poder, del ser y del saber humanos, se incrementa estructuralmente entre quienes son considerados occidentales o afines y quienes no lo son o lo son condicionalmente o de manera deficiente (Sánchez Rubio, 2018).

En este sentido, son muchas las discriminaciones, violencias, marginaciones, explotaciones y exclusiones con las que se trata a los otros como objetos y se les ningunea por razones raciales, sexuales y de género, de clase, etarias, etno-culturales y por discapacidades psíquicas o físicas. En el tipo de sociedades de economía capitalista en las que vivimos, predominan las relaciones de dominación, patriarcales e imperio y la asimetría y desigualdad estructural de las sociabilidades es manifiesta. El androcentrismo o patriarcado, el adultocentrismo, el intercambio desigual y la explotación del trabajo (división social), el racismo, etc., son modos de dominación que conciben el poder desde pares jerárquicos, verticales y dicotómicos. En la cultura occidental capitalista predominan en su interior diversos modos de dominación a nivel institucional como también a nivel de relaciones sociales y sociabilidad cotidiana, que expresan la socio-materialidad procesual de diversas estructuras opresivas que

operan simultáneamente dentro y, en un grado mayor, fuera de sus fronteras. Todo un conjunto de relaciones sociales particulares que se desarrollan y articulan con un grupo (in)diferenciado de opresiones, muchas de ellas naturalizadas: sexo, raza, género, etnia y clase social se construyen sobre relaciones jerárquicas, combinando tanto el espacio público de poder, la explotación o el estatus y el espacio de servilismo personal. Las sociabilidades cotidianas de Occidente combinan el tratamiento de lo humano desde la consideración de la superioridad y la inferioridad de determinados colectivos. Por ello las relaciones patriarcales se articulan con otras formas de relación social en un determinado momento histórico, que en este caso situamos en el contexto de las sociedades capitalistas. Según Joaquín Herrera -que lo toma de Avtar Brah-, “las estructuras *de clase, raza, género y sexualidad no pueden tratarse como variables independientes, porque la opresión de cada una está inscrita en las otras*” (Herrera Flores, 2005c: 19).

Nos encontramos con la coexistencia de situaciones de discriminación, marginación y explotación simultáneas, más que superpuestas, expresivas de estados de interseccionalidad de opresiones en red, en la línea señalada por Gloria Anzaldúa y María Lugones junto con otras feministas con la nominación de a) diferentes “dimensiones superpuestas de opresión” (*overlapping oppressions*) (Anzaldúa, 1989; y Young, 2000), o b) de “interseccionalidad de opresiones” sufridas “diferencialmente” por las mujeres en función de su situación, posición y jerarquización subordinada y dependiente en el marco de los procesos de división social/sexual/racial del trabajo (Lugones, 2008). Raza, género y clase van de la mano, variando en cada contexto y en cada sujeto o ser humano su grado de dominación.

En esta línea, Ramón Grosfoguel combina el concepto de interseccionalidad de jerarquías con el concepto “heterarquía” del filósofo y sociólogo griego Kyriakos Kontopoulos. Siendo la colonialidad y la modernidad las dos caras de una misma moneda y siendo el capitalismo una de las múltiples constelaciones imbricadas del patrón colonial de poder, nos encontramos con múltiples y heterogéneas formas de dominación y explotación sexuales, políticas, económicas, espirituales, lingüísticas y raciales, donde las jerarquías etno-raciales de la línea divisoria Occidente/no Occidente reconfigura de manera transversal todas las demás estructuras globales de poder (Grosfoguel, 2014: 381, 383, 389-390). Raza, género, espiritualidad y epistemología son parte constitutiva, integral e imbricada del sistema-mundo occidental moderno, cristiano, capitalista, colonial y patriarcal. No son añadidos a la estructura económica y política del sistema capitalista. Ramón Grosfoguel entiende la heterarquía como un concepto nuevo que da cuenta de la compleja imbricación de las jerarquías de género, raciales, sexuales y de clase en procesos globales geopolíticos, geo-

culturales y geoeconómicos del sistema-mundo moderno/colonial. Se trata de analizar los modos de dominación o las jerarquías de poder a partir de una perspectiva abierta, compleja, desde sistemas abiertos y heterogéneos, con niveles estructurales y lógicas estructurantes múltiples (Grosfoguel, 2014: 382).

Asimismo, el filósofo peruano Aníbal Quijano desarrolla el concepto de colonialidad del poder con el que se expresa uno de los elementos constitutivos y específicos del patrón mundial del poder capitalista y que se funda en la clasificación racial/étnica de la población del mundo como piedra angular que opera en cada ámbito, planos, dimensiones materiales y subjetivas de la existencia cotidiana y a escala social. La racialización de las relaciones de poder entre nuevas identidades sociales y geoculturales fue el sustento y la referencia legitimadora fundamental del carácter eurocentrado del poder material e intersubjetivo. Desde que América se insertó en el capitalismo mundial, colonial y moderno, la colonialidad del poder, clasificó a la gente a partir de tres instancias centrales, aunque no exclusivas, pero articuladas en una estructura global común, con las que se ordenan las relaciones de explotación, dominación y conflicto (Quijano, 2014: 67, 92 y 98). Las “nuevas identidades históricas producidas sobre la base de la idea de raza, fueron asociadas a la naturaleza de los roles y lugares en la nueva estructura global de control del trabajo”. Raza y división del trabajo, junto con el dominio machista y patriarcal, quedaron estructuralmente asociados, reforzándose mutuamente (Quijano, 2001: 201 y ss.). Negros, indios e indias, amarillos, mestizos, mujeres, trabajadores y trabajadoras, etc., sufrieron el mismo criterio de clasificación social a escala global, estableciéndose una distribución racista, clasista y machista del trabajo, extendiéndose en los modos de hacer, de ser, de poder y de pensar. En este sentido, socialmente se clasificó a la población en todo el mundo en identidades raciales y divididas entre dominantes/superiores europeas y dominadas/inferiores no europeas. Lo mismo sucede a nivel del trabajo y en las relaciones de género: en el centro se desarrollan relaciones salariales y hay una libertad sexual de los varones junto con la fidelidad de las mujeres en el ámbito doméstico y el pago a las prostitutas, mientras que en la periferia colonial se dan todas las otras formas de explotación el trabajo (esclavitud, servidumbre, etc.) articuladas bajo el dominio del capital y, además, las mujeres negras e indias son tratadas como animales apropiables y distribuibles bajo el libre acceso sexual no pagado de los varones blancos (Quijano, 2014: 98, 100-101). Para Quijano, la categoría “raza” constituye una forma de clasificación de la población que no tiene parangón antes de la colonización iniciada en 1492.

María Lugones añade la variable de género en esa colonialidad del poder que comparte, pero que complementa desde una crítica constructiva. Lo mismo realiza la filósofa argentina Rita Laura Segato, pero a diferencia de Lugones que afirma la inexistencia de género antes de la llegada europea,

para Segato sí existían nomenclaturas de género en el mundo pre-colonial, en las sociedades tribales y afroamericanas. Sus culturas poseían un patriarcado de baja intensidad que la modernidad modificó y transformó para peor (Segato, 2016: 112-113). A ello Rita Segato añade que el género no es uno de los aspectos de la dominación en el patrón de la colonialidad, sino que es una categoría central capaz de iluminar todos los demás aspectos impositivos del orden colonial moderno (Segato, 2016: 111). Por tanto, género y raza se intercalan y son simultáneas en sus modos de dominar.

A otro nivel de nuestro razonamiento, una prueba significativa de estas inclusiones bellas no aplicadas y de papel mojado en lo teórico y en lo ideal bajo la bandera de la libertad, la igualdad y la dignidad, la tenemos con el mismo discurso (y sus prácticas) de derechos humanos, sobre el que se debería adscribir e inscribir el trabajo humano cuando lo entendemos como derecho fundamental. Tal como Helio Gallardo lo plantea, la organización capitalista de la producción económica y social y de la reproducción simbólica y cultural, despierta expectativas de derechos y a la vez prohíbe la materialización de los mismos (Gallardo, 2006: 176). Es más, los derechos humanos apelan a un universalismo ideológico que las lógicas materiales de las sociedades modernas son incapaces de cumplir. Genera una ilusión y un efecto emancipador potencialmente universal que no puede, ni quiere realizar por las tramas sociales que construye y despliega en todos los órdenes desde dinámicas excluyentes, sectarias y que benefician a grupos minoritarios (esos órdenes son el mundo o espacio laboral, de la producción o del trabajo, de la espiritualidad religiosa, el espacio doméstico o familiar, el espacio de la comunidad -escuela y universidad, vecindarios-, medios de comunicación, orden financiero y mundo del mercado, redes sociales y virtuales, etc.). Dentro de la configuración de las sociedades modernas europeo-occidentales, se proclama un discurso universal de dignidad integral, pero estructurándose, al mismo tiempo, mediante condiciones materiales que no lo hacen factible. El imaginario de la modernidad inventa derechos humanos sobre una instalación material, económico-cultural y una institucionalidad establecida para pocos, tornándolos no factibles (Gallardo, 2015: 408 y 410). Esta inviabilidad o incompatibilidad estructural lo empuja a una manipulación ideológica y demagógica. Sus promesas son estructuralmente frustradas y solo puntual y azarosamente cumplidas. Incluso añadiríamos que son promesas que, por sistema, nunca se quisieron efectivizar (Gallardo, 2006: 183-184).

Insistir en lo que afirmamos desde esta primera hipótesis: Occidente se mueve bajo una bipolaridad ética y moral. Por un lado sus discursos significan inclusiones abstractas, pero por otro lado, sus prácticas se sostienen sobre un suelo lleno de exclusiones concretas, no de inclusiones concretas y particula-

res, que demuestran la imposibilidad de que lo que se promete, se cumpla. Lo que es peor, sobre ese basamento de dominación e imperio, nunca hubo ni hay intención de hacerlo fácticamente real. El mundo del trabajo es un claro ejemplo de lo que estamos diciendo y sobre él desarrollaremos las siguientes hipótesis.

5. SEGUNDA HIPÓTESIS: EL CONCEPTO DEL TRABAJO COMO INSTRUMENTO DE EXPLOTACIÓN Y DESIGUALDAD BAJO EL DOMINIO DEL CAPITAL

Basándose en Karl Marx, David Harvey explica la necesidad que tienen los capitalistas de mantener el control de la fuerza del trabajo y de manipular simultáneamente la oferta y la demanda del trabajo para poder seguir acumulando y de forma continuada. Pese a que el trabajador es quien dispone de un poder real en el proceso de trabajo, es el capitalista quien domina todos los derechos legales y de la mayoría de los medios políticos e institucionales (en particular mediante el control del Estado). No solo el capitalismo es un sistema de dominio de la fuerza de trabajo y que cosifica y aliena al ser humano convirtiéndolo en mercancía y subordinándolo a la lógica de la obtención del máximo beneficio y del incremento de la tasa de ganancia, sino que el capital también se esfuerza por someter a los trabajadores allí donde son potencialmente poderosos y rebeldes (Harvey, 2013: 55 y 90). La mayoría de la población, no solo en el periodo de la acumulación primitiva, sino también en la actualidad, está obligada a trabajar para el capital para poder sobrevivir. Por ello, afirmamos que no hay un reconocimiento de la dignidad y un respeto de los seres humanos pleno y como referente en el ámbito del trabajo dentro de las sociedades capitalistas, pues se subordina y subsume a las condiciones impuestas por el capital y su modo de entender el mercado como intercambio de valores de cambio bajo el dominio del dinero, la competitividad y la obtención del máximo beneficio. Sucedió en la era de la revolución industrial, también ocurrió en la etapa de producción fordista y sucede actualmente con la actual fase de producción toyotista y flexible que viene acompañada de la incorporación de las nuevas ciencias y las nuevas tecnologías como la cibernética, la robótica y la biogenética y la nanotecnología. Tampoco existe un derecho al trabajo pleno con intenciones de considerar al ser humano como verdadero centro y referente desde criterios de dignidad y libertad.

Pero ¿cómo pueden entenderse el concepto de trabajo y el derecho al trabajo en el contexto de las sociedades democráticas de capitalismo central y capitalismo periférico y dependiente?

Para Fabio Conder Comparato, el derecho al trabajo es la piedra angular para una construcción verdadera de una sociedad democrática (Comparato, 2001: 345). Y para Leonardo Wandelli, es un derecho proclamado como el arquetípico de los derechos sociales tanto en los textos constitucionales como en las normas internacionales, siendo el derecho social por antonomasia y su centralidad se refleja en el discurso y la literatura jurídica, por ser condición indispensable para otros derechos humanos (Wandelli, 2012: 37). No obstante, por diversas razones, se ha producido tal reducción del sentido del trabajo en la modernidad capitalista que la cultura jurídica ha terminado por vaciar el contenido de categoría jurídica central del derecho al trabajo. Como consecuencia de la conversión de una forma específica de trabajo, como es el trabajo asalariado, transformándolo en el “todo” del trabajo, como si fuera su única expresión, se ve apenas como un derecho de subsistencia con el que poder alcanzar condiciones elementales necesarias para la vida, y deja de concebirse como una forma esencial de realización humana y de desarrollo de sus individualidades y potencialidades, es decir, como una actividad que, por sí, es condición y manifestación indiscutible de la dignidad humana y de una vida digna de ser vivida, no precarizada ni inferiorizada (Wandelli, 2012: 42). La riqueza del concepto de trabajo, en la línea del trabajo vivo de Karla Marx y Enrique Dussel, se difumina al absolutizarse una de sus partes -el trabajo asalariado- y convertirla en el todo, con el efecto de destronar al ser humano y su capacidad de crear y recrear mundos como su referente (Sánchez Rubio, 2004).

El propio Wandelli explica de qué manera el capitalismo redujo el trabajo a valor de cambio, a mercancía, a producto del valor para el capital, dejando de ser valor de uso para el sujeto que trabaja. De este modo se promociona la separación entre tiempo de trabajo y tiempo de vida, provocando simultáneamente la exclusión progresiva de otros modos de relaciones entre el trabajo y la vida digna. Con ello se desvincula el trabajo de la dignidad humana y se vacía su riqueza de sentido para el desarrollo de la subjetividad de los seres humanos asociada a la identidad, la autoconfianza, el autorrespeto, la autoestima y la autonomía (Wandelli, 2012: 43).

Lo que queremos destacar ahora, siguiendo a Leonardo Wandelli, es que el capitalismo obliga y compele a la mayoría de las personas a vender su fuerza de trabajo como única vía alternativa y no libre para reproducirse, pero en condiciones de desigualdad y sujeción. Se obliga a unos seres humanos a someterse al consumo de otros a través del capital, utilizándose una profunda y perversa abstracción de la realidad de esa relación desigual que legitima el ejercicio de una violencia estructural por el medio jurídico del contrato de cambio que, de manera engañosa, convierte en equivalente y en aparentes condiciones de igualdad a la voluntad de los sujetos libres contratantes. Esa

abstracción se consagra mediante la ficción de la posibilidad de separar la fuerza de trabajo de la persona del trabajador, el trabajo vivo, que queda eclosionado por el trabajo-mercancía (Wandelli, 2012: 43).

Asimismo, son múltiples las estrategias que el capital utiliza para tener controlada y sometida a la clase trabajadora y así poder reproducirse. Entre esa variedad de tácticas capitalistas en el proceso de trabajo está el aprovechamiento del poder de las diferencias sociales en su propio beneficio y que pensamos está muy relacionado con la colonialidad del poder arriba mencionada (Harvey, 2013: 91 y 92). Con sus propias palabras nos dice Harvey (2013:92):

“Las cuestiones de género a menudo cobran una importancia primordial en el lugar de trabajo, y lo mismo sucede con las de la étnica, religión, raza e incluso orientación sexual. En los talleres de trabajo esclavo del mundo llamado <<en desarrollo>>, son las mujeres las que soportan la mayor explotación capitalista, exprimiendo sus talentos y capacidades en condiciones muy parecidas a las del dominio patriarcal. Esto es así porque, en un desesperado intento de ejercer y mantener el control sobre el proceso de trabajo, el capitalista tiene que fomentar cualquier relación social diferencial, cualquier distinción dentro de la división social del trabajo, cualquier referencia o hábito cultural especial, para socavar la inevitable comunidad de intereses en el lugar de trabajo y evitar que se consolide en un movimiento de solidaridad social, manteniendo a los trabajadores fragmentado y divididos.”

De esta manera, se distribuyen las relaciones de poder entre diferentes grupos sociales dentro del proceso colectivo de trabajo según le interesa al capital como táctica de dominio y control, y en función de criterios patriarcales, étnicos, culturales, raciales, etc. Con ello, se hace difícil la resistencia, la lucha y la consolidación de relaciones de emancipación, liberación y matriciales.

El sociólogo estadounidense Erik Olin Wright nos permite explicar mejor hasta qué punto las cartas están marcadas desde el poder del capital y la pérdida de fuerza de la clase trabajadora. En función de su exposición con la metáfora deportiva de los tres niveles sistémicos de poder como análisis relevante de clase, en el mundo del trabajo ya no se disputa el tipo de juego que se debe jugar, sino que el margen solo se reduce a negociar algunas de las reglas del juego impuesto por el capitalismo y la modalidad más pertinente del mismo y, dentro de él, el nivel situacional referido a los posibles movimientos que pueden realizarse en el juego (Wright, 2018a: 11; y 2018b). Tan grande es la asimetría y la desigualdad estructural que los espacios de resistencia y de maniobrabilidad son muy pequeños. No solo es un problema de debilitamiento de la fuerza de trabajo (sindicatos) sino también de aspiraciones: las luchas suelen ser defensivas (que no se pierda los derechos logrados en los estados sociales: salubridad e higiene, salarios mínimos, seguridad y protección frente

accidentes de trabajo, derecho a vacaciones, seguro social, derecho a la huelga, derecho a sindicarse, salario digno, etc.) y pocas son las ofensivas, aunque en torno al espacio de lo común se están cocinando luchas y resistencias anticapitalistas que reclaman un juego distinto al establecido por el orden del capital y que no se reduce a la alternativa del socialismo (Hardt y Negri, 2019; Laval y Dardot, 2015).

6. TERCERA HIPÓTESIS: EL TRABAJO ASALARIADO COMO PRIMERA DEPENDENCIA DE OTRAS POSTERIORES

A tenor de la anterior hipótesis, no solo el trabajo (dependiente y asalariado) es un instrumento de dominio, explotación y desigualdad. El control sobre los medios de producción por parte de la clase propietaria capitalista y el despojo de los productos elaborados por sus productores, la clase trabajadora y el campesinado, que son quienes directamente desarrollan la actividad del trabajo para obtener los bienes con los que satisfacer las necesidades humanas, ha sido el modo de sujeción y dominación que se ha hecho hegemónico y se ha normalizado como un hecho natural con el que se obtiene el progreso y el avance de las sociedades.

La tercera hipótesis que planteamos es que, a pesar de existir algunas expresiones en el mundo del trabajo que son dignas, que permiten el goce y el disfrute de la creatividad y de las capacidades humanas para unos pocos, la norma general es otra. El dominio del capital y la dependencia del trabajo consolida una tendencia que en los tiempos actuales se está generalizando por causas diversas: el trabajo asalariado y dependiente se está precarizando y se está convirtiendo en el modelo que marque la pauta para otras formas de trabajo, es decir, se impone como la antesala de la doble o triple precarización de otras expresiones de trabajo más específicas, como es el caso del trabajo precario, temporal y flexible, del trabajo doméstico, del trabajo esclavo y de otras expresiones análogas a la esclavitud. El trabajo asalariado pierde sus derechos y al precarizarse y flexibilizarse, se convierte en la primera parada que antecede a las siguientes estaciones por las que el raíl del capital lleva su tren para incrementar su dominio desigual y su explotación y exclusión para un mayor número de personas por todo el planeta. Estamos viviendo distintos procesos de retroceso y receso de los derechos sociales (entre ellos, los laborales), conquistados en aquellos países que establecieron estados de bienestar pero nunca disfrutados en los países del sur. Cada vez son más las condiciones precarias y desiguales, así como también las expresiones laborales vejatorias que impiden el desarrollo de un trabajo seguro, saludable, duradero y en si-

tuciones de pleno empleo, para todos. No es solo un incremento del trabajo precario y de quienes les afecta (precariado), sino también va creciendo el número de colectivos de la población humana que quedan fuera del mercado de trabajo (población desechable o sobrante).

Incluso hay una vuelta de tuerca. En función de la interseccionalidad y las heterarquías de dominación que van de la mano del modo de la producción y de la distribución del capitalismo, se acentúa la verticalidad, la dependencia y la jerarquía de las relaciones sociales sobre unas desigualdades estructurales y asimetrías que son difíciles de confrontar y subvertir únicamente con normas jurídicas e instituciones estatales. Se llega a tales niveles de naturalización que se invisibilizan a través de *una cultura de excepcionalidad de la injusticia* que normaliza las injusticias cotidianas, entre ellas las del mundo del trabajo, por medio de la cual solo determinadas situaciones anormales y extremas de injusticia son las únicas que denigran y violentan al ser humano, como, por ejemplo, son los casos de la esclavitud y/o el trabajo esclavo en sus distintas expresiones, la trata de personas, el narcotráfico, los actos terroristas yihadistas, algunos genocidios, no todos (como el holocausto de los judíos), determinadas hambrunas, etc. Los derechos humanos y el derecho al trabajo cuando se vulneran acaban circunscribiéndose a esas dimensiones o a casos o hechos individuales puntuales y fragmentados. Las violencias cotidianas que son la fuente de las violencias excepcionales, acaban por tolerarse, principalmente las ejercidas por quienes se encuentra en una posición de superioridad racial, sexual, genérica, de clase y etaria en el entramado social. Entre los dispositivos de naturalización del maltrato humano cotidiano está, como hemos dicho, el patriarcado o el intercambio desigual del capital y su control sobre el trabajo. El patriarcado resulta ser uno de los socios más eficaces, no el único, para que el capital soberano aliene y administre la vida y la muerte de millones de mujeres y hombres bajo lógicas excluyentes de imperio que no son ni excepcionales, ni anormales, sino asumibles, lógicas y naturales, funcionando incluso internamente pero bajo la apariencia y creando la sensación de que son ajenas y lejanas a su real dinámica de funcionamiento.

Siguiendo esta secuencia, y utilizando la idea foucaultiana de biopolítica o biopoder, podríamos decir que si el sistema capitalista necesita del trabajo asalariado y se aprovecha de las diferencias sociales para consolidarse y reproducirse, administrando sacrificialmente la vida y la muerte de los seres humanos en función de todo aquello que permite su mantenimiento y su supervivencia acumulativa (a partir de esa destrucción creadora y la racionalización de lo irracional), simultáneamente, en una escala inferior desde el punto de vista de su reconocimiento y valoración para el sistema, también necesita del trabajo precario en sus diferentes modalidades, con el trabajo doméstico

como ejemplo significativo, porque permite el mantenimiento de su estructura desigual y violenta, ya que posibilita tanto a los grupos o a las clases medias asalariadas y a los grupos y a las clases medias y altas emprendedoras que puedan respirar y eximirse de las obligaciones que el espacio familiar y doméstico les exige (cuidado de menores de edad, de personas de la tercera edad, limpieza de la casa, compra de alimentos, etc.) y de sectores de la economía que requieren actividades laborales peligrosas por su dureza o por sus condiciones flexibles y de incertidumbre (economía extractiva como la minería, el ámbito pesquero, mundo de la agricultura, el sector de los “falsos autónomos”, etc.), para poder disfrutar de un tiempo libre y de vida consumista que les permita recuperar el aire necesario para seguir reproduciendo la lógica y la dinámica del capital y del valor de cambio desigual y excluyente.

Podríamos decir también que dentro del trabajo asalariado precarizado, el trabajo doméstico por su condición de ser un trabajo con régimen especial que hunde su raíz en el trabajo considerado improductivo al interior del espacio del hogar y de la familia y que tradicionalmente ha sido adjudicado a las mujeres, y también por el contexto en el que se realiza, es, a su vez, la siguiente estación, después de la parada previa del trabajo asalariado y precarizado, de un viaje ya predeterminado por las vías del capitalismo que nos lleva a las puertas de otros tipos de trabajo más precarios, inhumanos y crueles. Tal como hemos explicado, es expresión de esa tendencia de naturalización de relaciones de dominación que afecta de una manera más general en el mundo del trabajo y en el contexto del capitalismo. Es decir, si entre las características del trabajo doméstico está la situación de precariedad, de ser una ocupación no considerada como empleo en la mayoría de las ocasiones, el ser pagado con bajos salarios, ser temporal, a tiempo parcial y no indefinido, y ser considerado mano de obra barata, resulta llamativo observar que la economía global tiende a extender estas mismas características al mundo del trabajo en su totalidad, dejando de reconocer las conquistas obtenidas por las luchas de los trabajadores con los derechos laborales y en los estados que pudieron ser reconocidos como estados de bienestar (Sánchez Rubio y Cruz Zúñiga, 2018: 40 y ss).

Incluso, siguiendo los planteamientos de Santiago Niño-Becerra (2015, p. 144), a partir de los años ochenta del siglo pasado, por diversas causas, el factor trabajo empezó a ser menos necesario, y esta tendencia ha ido creciendo hasta nuestros días. Cada vez se necesita menos el factor trabajo, y la parte que se precisa solo hace falta a tiempo parcial y temporalmente, no de forma indefinida. La crisis económica de 2008, provocada por la burbuja financiera, ha incrementado esa reducción de la calidad del trabajo y el incremento de las ganancias de eficiencia. El modelo del Estado de bienestar en los países de

capitalismo central y colonial se está resquebrajando. Reducir la desigualdad social y el bienestar de la ciudadanía han dejado de ser un objetivo y el mundo financiero se ha absolutizado, olvidándose del mundo real y del factor trabajo. El desempleo y el subempleo se van generalizando y se aumenta la desigualdad en la distribución de la renta (Niño-Becerra, 2015: 184, 222 y 224.) En definitiva, poco a poco solo una minoría privilegiada y dominante se puede permitir el lujo de contratar a empleados/as precarios para que una gran mayoría solo puedan vivir en peores o en las mismas condiciones de precariedad que estos/as. El trabajo precario y en su modalidad de trabajo doméstico se va convirtiendo en el modelo de trabajo hacia el que se tiende a nivel general y global.

7. EL CINISMO DE LOS PODERES INNOMINADOS Y SALVAJES

En este apartado vamos a nominar y sacar a la luz algunos de los actores protagonistas y de los dispositivos de poder ejecutados por el sistema capitalista que rotulan su carácter cínico y frío. En otras obras hemos aludido a tres racionalidades que hay que combinar y complementar con estos actores y dispositivos: la racionalidad científica y técnica, la racionalidad económica y mercantil; y la racionalidad patriarcal. Esta triada contribuye a fortalecer el sistema capitalista extendiendo su insensibilidad por el sufrimiento humano y por la injusticia estructural. Son racionalidades que tienden a abstraer la dimensión corporal, individual y particular de cada ser humano, en tanto sujeto que debe tener sus condiciones de existencia y de vida garantizadas dignamente y en función de sus diferencias. También terminan socializando unos comportamientos y unos hábitos cotidianos normalizados en los que predomina el tratamiento del otro o la otra, junto con la naturaleza, como un objeto y ni siquiera como tal, ninguneándolo, silenciando, ocultando e invisibilizando. Consolidan los procesos de dominación y sujeción excluyentes que como una osmosis social, se hegemonizan y se transforman en costumbre y hábitos sociales naturales y generalizados. De todas maneras, no las expon-dremos de nuevo y nos remitimos a otras obras que profundizan sobre ello (Sánchez Rubio, 2018).

Seguidamente, como pretexto, para introducir los dispositivos innominados y los poderes perversos naturalizados que afianzan la cultura cínica que subyace en el mundo del capitalismo central y del capitalismo periférico del sistema-mundo, vamos a recurrir a un personaje del universo cinematográfico de Marvel Studios que aparece, dentro de la saga de super-héroes *Los vengadores* (*Avengers*), en sus dos últimas películas *Infinity War* (2018) y *Endgames*

(2019), aunque también interviene en otras películas, como *Los guardianes de la galaxia*. Estamos hablando de Thanos, el gran enemigo de los super-héroes que tiene como propósito eliminar a la mitad de la población de cualquier especie inteligente que vive en cada planeta del cosmos. Este personaje tiene alguna conexión con Tánatos, el dios de la muerte dulce, tranquila y sin violencia de la mitología griega, y con su dios superior Hades, señor de los muertos. Thanos, totalmente convencido, piensa que la mitad de todas las poblaciones de las civilizaciones extendidas por el universo, deben desaparecer para que la otra mitad sobreviva. Eso afecta a la Tierra y a los humanos. Sobra el 50 % de la población humana e incluso de la naturaleza para que el resto pueda vivir en condiciones supuestamente dignas. Bajo este personaje queremos visibilizar una posición cínica que, en el seno del capitalismo, se está haciendo imperante y ejecuta el dogma de precarizar el trabajo en nombre de la soberanía del mercado. Al igual que Thanos, de manera arrogante y prepotente, expresa que la mitad de la humanidad debe desaparecer y opera clasificando la realidad desde el par superior/inferior, amigo/enemigo, defendiendo la xenofobia, el racismo, el machismo o patriarcado, la violencia y la desigualdad colonial. Esta filosofía o imaginario se está haciendo más pública hoy en día sin vergüenza alguna. No tiene escrúpulos y varios son los sujetos y los dispositivos que implementan esta descarada desfachatez.

Es cierto que a lo largo de la historia, siempre existieron posiciones impúdicas y excluyentes de determinados seres humanos, de ahí que hayan existido en el pasado tantas purgas, guerras, progromes, campos de concentración, exterminios, esclavitudes..., pero lo preocupante hoy es el deseo de manifestar odio y rechazo por lo humano sin excepciones y sin pelos en la lengua no aprendiendo de pasados genocidas y repitiendo esquematismos muy parecidos. Con un maniqueísmo extremista y fundamentalista, están surgiendo grupos que justifican inferiorizar, discriminar e incluso matar, calificando como enemigo (terrorista, bandido, comunista) a quien defiende derechos humanos para toda la humanidad y a quienes reivindican un trabajo vivo y emancipado del yugo del capital. En este sentido, Gustavo Zagrebelsky se refiere a un nihilismo estructural elevado a la máxima potencia (Zagrebelsky, 2017). Está apoyado por una racionalidad económica de ganador/perdedor y por una religiosidad maniquea populista y, principalmente, de derechas.

Algunas manifestaciones de estos poderes cínicos, que también son oligárquicos las refiere Bartolomé Clavero con los llamados poderes innominados, que subyacen hasta nuestros días detrás de las instituciones: el poder de familia (*fatherly power* o dominio jurisdiccional paternal) y el poder propietario (*power grounded on property* o dominio privado) descritos por John Locke en el *Primer ensayo del gobierno civil* centrado la discusión con Robert

Filmer sobre la monarquía absoluta y que son el soporte y el sustrato sobre los que camina la trinidad constitucional y su división, los tres poderes nominados y públicos desarrollados en el *Segundo ensayo del gobierno civil*. Para Locke el poder legislativo, el judicial y el federal sirven de garantía institucional de los poderes innominados (Clavero, 2007: 42 y ss.; Locke, 1991: 53 y ss.; y Medici, 2016: 174-175). El poder doméstico o del padre de familia y el poder propietario poseen órbitas separadas y procedimientos distintos de apoderamiento, pero según Locke, para muchos son la fuente de todo poder, al que se le suman el poder federal y colonizador (Clavero, 2007: 42; Locke, 1991: 204). Los tres justifican la propiedad en el ámbito doméstico y sobre los frutos de trabajo propio, por cuenta ajena y el trabajo esclavo, que, al acumularse por medio de la moneda, legitiman la protección de los tres poderes a los individuos propietarios o padres europeos propietarios, y a dilatarlos espacial y temporalmente por medio de la conquista de otras civilizaciones y otros reinos para establecer colonias y justificar el derecho de conquista, apropiación y esclavización. Médici añade diciendo que “esos poderes “doméstico, propietario y federativo, se transformaron en exorbitantes en el contexto de las colonias americanas” (Medici, 2016: 175). El poder del padre de familia y el poder propietario junto con el poder colonial se complementan con múltiples dispositivos de control y terminan consolidando una subjetividad indolente, pasiva, obediente y subyugada sobre los no propietarios, así como un imaginario con el que el *statu quo* hay que mantenerlo por medio de jerarquías, asimetrías y desigualdades naturales, indiscutibles y blindadas que controlan estructuralmente los medios de producción y de distribución.

En otro plano y en la época actual, otra expresión de los poderes instituyentes oligárquicos cínicos son los que Ferrajoli denomina poderes salvajes. La mayoría de ellos defienden la ley del mercado y las normas del mundo financiero, sustituyendo el orden del derecho por el orden de la economía, incluso apoyándose con aparatos estatales que, como infra-estado oculto y paralelo, consolidan el predominio de una nueva constitución, la del mundo económico de los negocios, por encima de la democracia política, los derechos humanos (con el derecho al trabajo entre ellos) y las constituciones políticas y jurídicas de los estados constitucionales de derecho. Los poderes salvajes son de cuatro tipos: a) poderes privados extralegales referidos a los macro-poderes económicos y financieros propios del mundo del mercado; b) poderes privados ilegales, vinculados con el crimen organizado, grupos terroristas y mafias; c) poderes públicos extralegales, que aluden a las actuaciones interestatales en el ámbito internacional contrarias al derecho internacional de los derechos humanos; y e) poderes públicos ilegales, relacionados con los servicios secretos (Ferrajoli, 1995: 931 y ss.; y 2014: 139 y ss.).

Tanto los poderes innominados como los poderes salvajes expresan tanto a los actores o agentes como a las dinámicas, lógicas y filosofías cónicas que articulan, difunden, expanden y consolidan las relaciones sociales, simbólicamente refrendadas, patriarcales, de dominación e imperio ya señaladas por H. Gallardo y H. Maturana. Asimismo, forman parte del suelo, el piso o la tierra de las relaciones de poder cotidianas y diarias que rodean y se internan en los poderes del Estado y en el mundo del trabajo. Los mecanismos o dispositivos de los actores instituyentes oligárquico-plutocráticos, ahora se vuelven mucho más complejas y sofisticadas, afectando biológica, corporal, mental, cultural, espiritual y psíquicamente sobre la ciudadanía y sobre todos los seres humanos (desde la combinación de la bio-política o el bio-poder estudiado, entre otros, por Foucault y el psico-poder analizados por Byung-Chul (2014 y 2016) y de Medici (2011: 131 y ss.) el capítulo titulado “Políticas del derecho y gubernamentalidad neoliberal. Aportes de Foucault a la crítica jurídica”. También en Zagrebelsky, (2017)). Pese a ser relaciones de poder más difusas, anónimas, imperceptibles, ilocalizables, ocultas y difíciles de descifrar, siempre aparecen refrendadas por determinados actores o grupos oligárquicos que expanden un gobierno de elites y de pocos sobre estructuras fractales de dominación, establecidas verticalmente en forma de red, esparcidas heterárquicamente desde dinámicas excluyentes. Si bien es cierto que el poder se ejerce en un plexo de relaciones recursivas formando una estructura reticular sin centro determinado (pluriarquía de los sistemas complejos que se articulan multidimensionalmente (Innrarity, 2020: 117), ese policéntrismo no implica la eliminación de las jerarquías y los sistemas verticales.

8. CUARTA HIPÓTESIS: LA ESTRECHEZ DEL DISCURSO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SU NECESARIA REFORMULACIÓN

Esta última hipótesis se basará en los dos libros de Christian Laval y Pierre Dardot: *La nueva razón del mundo* (2013) y *Común* (2015). En ellos se afirma que el neoliberalismo, antes que una ideología o una concreta política económica es, sobre todo, una racionalidad que tiende a estructurar y organizar, no solo la acción de los gobernantes, sino la conducta de los propios ciudadanos. Bajo el principio de la competencia como norma de conducta y de la empresa como modelo de subjetivación, el neoliberalismo no es solo destructor de instituciones, de derechos y servicios sociales, es también productor de cierto tipo de relaciones sociales, de ciertas maneras de vivir y de ciertas subjetividades, abarcando y apropiándose de todas las formas de nuestra existencia, amaestrando los cuerpos y gestionando los espíritus de todos los seres huma-

nos (Laval y Dardot, 2013: 14, 15, 329). Entre otras cosas, se flexibilizan los mercados de trabajo para que el capital pueda generar riqueza y crecimiento. El mundo del derecho privado aniquila el mundo del derecho público haciendo del Estado su máximo colaborador y cómplice para que la ética empresarial y el mundo de lo privado sean las instancias desde donde sus actores constituyen y significan la realidad.

Esta dinámica afecta al mundo de los derechos humanos. Con respecto al mundo laboral, el trabajo sigue bajo las garras del capital. La soberanía del propietario es el principio dominante del contrato de trabajo y su ejecución sigue estando bajo su mando absoluto, pese a algunas concesiones relativas a las condiciones de seguridad, salubridad, salarios. El problema es que ahora la dominación del capital se refuerza, y el vínculo de subordinación del asalariado con la empresa y su dueño permite por la flexibilidad del mercado de trabajo, privarlo de sus derechos (Laval y Dardot, 2015: 557 y ss.). Las empresas son propiedad de los accionistas y los asalariados ya no son propietarios de nada. Como agentes que son del capitalismo financiero y el accionariado, los trabajadores y las trabajadoras quedan reducidos a la posición de súbditos dirigidos bajo la dinámica de la competencia y la obtención de beneficio acumulativo.

A nivel de derecho internacional de los derechos humanos, se impone un mercado de los derechos en materia de fiscalidad, de derecho comercial y de derecho del trabajo que beneficia a las multinacionales y las grandes corporaciones. El mercado pasa a ser el principio de legitimidad del derecho internacional y no los derechos humanos. El derecho mismo se convierte en un bien comercial que arrasa con la dignidad de los seres humanos y sus derechos fundamentales. El Estado deja de ser el máximo garante de los mismos a nivel nacional, porque se convierte en la mano derecha de la *lex mercatoria* y el mundo de los negocios (Laval y Dardot, 2015: 604 y ss.). Lo instituido es reapropiado por poderes ilegítimos constituyentes e instituyentes oligárquicos y plutocráticos. Si el derecho debe tener como finalidad la protección de las personas a nivel nacional e internacional, el tiempo del comercio es mucho más rápido que el de los derechos y acaba por marcar el ritmo del tiempo y el espacio, de lo posible, lo deseable y lo factible. El libre cambio y el respeto absoluto del derecho de propiedad acumulativa y de avariciosos se imponen como lógicas bajo la protección y la promoción de los estados. Se frena la extensión de los derechos humanos y se despolitizan, anulando la capacidad participativa, democrática y constituyente de los seres humanos.

Asimismo, a nivel oficial y general y también en la cultura jurídica, predomina un imaginario demasiado reducido y estrechos sobre derechos hu-

manos. La razón se debe a que se muestra exclusivamente formalista, teórico, jurídico-positivo por normativista, burocrático, delegativo, punitivo y también pos-violatorio. Debido a ello, produce una débil e insuficiente protección y garantía de los derechos. Cuando se habla de derechos humanos se suele acudir a una idea de los mismos basada en las normas jurídicas de carácter tanto nacional como internacional, en las instituciones con el Estado a la cabeza y en ciertos valores que les dan fundamento (como la dignidad, la libertad, la vida, la igualdad y la solidaridad). Los derechos humanos aparecen como instancias instituidas, separadas de sus procesos socio-históricos de constitución y significación, como realidades ajenas a nuestro día a día a las que acudimos en situación de excepcionalidad o que, mecánicamente creemos que están ahí para agarrarlos cuando nos sentimos conculcados u ofendidos en nuestra dignidad. Se fomenta una cultura indolente, desentendida y pasiva.

Por esta razón se hace necesaria una visión diferente de estos, que sea más compleja y ampliada y que ponga su foco de atención en la capacidad instituyente de los pueblos, la sociedad civil popular, la ciudadanía y los seres humanos concretos y relacionales (Sánchez Rubio, 2018), que sirva para que recuperar el papel no fetichista de las instituciones, pero sobre todo de las propias personas, para analizar, entender y enfrentar algunas de las posibles causas que tienden a ser caldo de cultivo para producir, promocionar y consolidar situaciones de explotación y desigualdad de las personas que se emplean como trabajadores precarios asalariados en general y como trabajadoras domésticas en particular en tanto anticipo de formas análogas a la esclavitud.

Frente a esa cultura cínica y de poderes salvajes e innominados y contrariamente a la noción estrecha de derechos humanos existente, proponemos una manera de practicarlos, concebirlos y entenderlos más amplia, que sirva de complemento y enriquecimiento y no de rechazo de los elementos garantistas. Para ello, los derechos humanos los entendemos no solo como valores, libertades o principios reflejados en las normas jurídicas e interpretados por los operadores jurídicos y la doctrina, sino principalmente como bienes jurídicos y no jurídicos con los que se posibilita al ser humano acceder, concretizar, realizar y hacer realidad la satisfacción de sus necesidades y el disfrute de una vida digna de ser vivida. La praxis instituyente de cada ser humano en sus relaciones y por medio de las tramas sociales sobre las que creamos y producimos nuestras sociabilidades, es el basamento principal. A ello se suman las luchas sociales, individuales y colectivas, junto con las instituciones (Estado, mercado y comunidad) articulan medios, modos, caminos y opciones diversas que concretizan a los derechos humanos en su relación con los valores de igualdad, libertad, solidaridad y vida. Asimismo, los derechos humanos guardan relación con la capacidad de que todo ser humano sea reconocido como sujeto, sin ser

inferiorizado, despreciado, marginado o humillado por razones raciales, sexuales, de género, socio-materiales o de clase, etarias, religiosas, etc. Mediante ellos, se posibilita y garantiza la capacidad individual y colectiva de todos, sin excepciones, de poder crecer en autoestima, autonomía y responsabilidad (Sánchez Rubio, 2018).

Si se cuestiona la dimensión formal, normativa, estatal, burocrática, delegativa y post-violatoria de los derechos humanos, repensando y rehaciendo un concepto más centrados en las luchas sociales y en sus actores protagonistas, junto con la garantía para hacerlos efectivos no solo jurídicas, sino también sociales, económicas y culturales, se podría así enfrentar la dinámica excluyente y de desigualdad que subyace en las relaciones que se construyen en el marco del mundo del trabajo, aspirando a una cultura contra-hegemónica anticapitalista y neoliberal que transforme en todas las parcelas de la existencia su racionalidad excluyente de la competencia y empresarial. En estos procesos y estrategias, recuperar un concepto de trabajo vivo como acción creadora de realidad y satisfactor de una vida digna de ser vivida, se contribuiría al objetivo de lograr que los discursos de inclusiones abstractas se cimenten sobre un suelo y un terreno estructural de inclusiones concretas, matriciales y particulares, siendo el mundo del trabajo uno de los lugares estratégicos más basales.

Por ello, tal como hemos abordado en otros trabajos (Sánchez Rubio, 2018, 2019a y 2019b) hay que animar a que la sociedad en su conjunto cree mecanismos multigarantistas, pluriespaciales, heterodimensionales, multi-escalares y pre-violatorios que instituyan derechos humanos desde una praxis instituyentes que se muevan bajo dinámicas matriciales, de emancipación y liberación, cimentadas sobre relaciones y tramas sociales participativas de colaboración, cooperación, reciprocidades, reconocimientos mutuos y solidaridades, muy en la línea de la praxis instituyente popular defendida por Dardot y Laval en el sentido de articular procesual y permanentemente espacios, entornos e instituciones *comunes* que resignifiquen el ámbito público y el mundo del mercado (Laval y Dardot, 2015: 460 y ss). De esta manera se podrá transformar la socialización de comportamientos y hábitos no solo institucionalizados en instancias estatales, sino también aquellos cotidianos normalizados en los que predomina el tratamiento del semejante (el trabajador y la trabajadora asalariada, los trabajadores autónomos y los falsos autónomos, la empleadora y la empleada doméstica o seres humanos despreciados o inferiorizados por el capital, como los inmigrantes indocumentados) como un objeto o tan ni siquiera como tal, ninguneándolo, silenciando, ocultando e invisibilizando aquellos sufrimientos que son fruto de las injusticias producidas por esos comportamientos y esas costumbres.

Dentro de los tres procesos causales que afectan a las clases referidos por Erik Olin Wright, pero ampliándolo a todos los movimientos sociales y colectivos que enfrentan la lógica patriarcal, racista y de clase, la estrategia debería encaminarse por el fortalecimiento del poder obrero (y popular o multitudinario) frente al capital, además de desmercantilizar la fuerza de trabajo y fortalecer el poder social sobre la actividad económica (Wright, 2018a: 15).

En esas luchas y resistencias, también hay que recuperar un concepto de trabajo vivo más amplio, rico y complejo que el dominado, precarizado y controlado por el capital, en el que el ser humano sea realmente el centro instituyente y no un simple complemento. Asimismo, hay que reivindicar un criterio emancipador de derecho al trabajo como condición para el ejercicio de la libertad de todos sin excepciones, para así poder ganar en autoestima, empoderarnos y poder significar y resignificar nuestras propias realidades sin subordinaciones, ni dependencias a la racionalidad instrumental, crematística y sacrificial del capitalismo. El referente humano, el reconocimiento de su dignidad y una apuesta clara, comprometida y valiente a favor de su prioridad se hacen necesarias para que toda producción humana no produzca una jerarquía fetichista e idolátrica que inferioriza y aliena a quienes son los verdaderos sujetos protagonistas, los seres humanos. De lo que se trata es de construir sociedades en las que toda forma de trabajo esté en función de los seres humanos y no que el trabajo, en sus distintas expresiones, y los seres humanos estén en función del capital. También hay que consolidar unos poderes innominados cuyas dinámicas relacionales sean de emancipación, liberación y matriciales, sin poderes salvajes que se muevan más allá de las normas que protegen y garantizan los derechos y que instituyan realidades dentro y fuera de las instituciones del Estado convocando, aplicando y consolidando los criterios de riqueza y agencia humanas explicados.

BIBLIOGRAFÍA

- ANZALDÚA, Gloria (1989) *Borderlands/La Frontera. The New Mestiza*, Aunt Lute, San Francisco.
- CASTEL, Robert (2002) *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado*, Paidós Ibérica, Buenos Aires.
- CLAVERO, Bartolomé (2007) *El orden de los poderes. Historia constituyente de la trinidad constitucional*, Trotta, Madrid.
- COMPARATO, Fábio Konder (2001) *A afirmação histórica dos direitos humanos*, Saraiva, Sao Paulo.
- FERRAJOLI, Luigi (1995) *Derecho y razón*, Trotta, Madrid.

- FERRAJOLI, Luigi (2014) *La democracia a través de los derechos*, Trotta, Madrid.
- GALLARDO, Helio (2006) *Siglo XXI, producir un mundo*, Arlekin, San José.
- GALLARDO, Helio, (2008) *Teoría crítica: matriz y posibilidad de derechos humanos*, Gráficas F. Gómez, Murcia.
- GALLARDO, Helio (2015) *América Latina. Producir la Torre de Babel*, Editorial Arlekin, San José.
- GROSFUGUEL, Ramón (2014) “La descolonización de la economía política y los estudios poscoloniales: transmodernidad, pensamiento descolonial y colonialidad global”, en SOUSA SANTOS, Boaventura y MENESES, María Paula (eds.), *Epistemologías del Sur (Perspectivas)*, Akal, Madrid.
- HAN, Byun-Chul (2014), *Psicopolítica*, Herder, Barcelona.
- HAN, Byun-Chul (2016). *Sobre el poder*, Herder, Barcelona.
- HARDT, Michael y NEGRI, Antonio (2019) *Asamblea*, Akal, Madrid.
- HERRERA FLORES Joaquín (1989) *Los derechos humanos desde la Escuela de Budapest*, Tecnos, Madrid.
- HERRERA FLORES, Joaquín (2005a) *El proceso cultural. Materiales para la creatividad humana*, Aconcagua, Sevilla.
- HERRERA FLORES, Joaquín (2005b) *Los derechos humanos como productos culturales. Crítica del humanismo abstracto*, Los Libros de la Catarata, Madrid.
- HERRERA FLORES, Joaquín (2005c). *De habitaciones propias y otros espacios negados: una teoría de las opresiones patriarcales*, Universidad de Deusto, Instituto de Derechos Humanos, Bilbao.
- HINKELAMMERT, Franz (1995) *Cultura de la esperanza y sociedad sin exclusión*, DEI, San José.
- HINKELAMMERT, Franz (1998) *El grito del sujeto*, DEI, San José.
- HINKELAMMERT, Franz y MORA, Henry (2006) *Hacia una economía para la vida*, DEI, San José.
- INNERARITY, Daniel (2020). Innerarity, D., *Una teoría de la democracia compleja, Gobernar en el siglo XXI*, Galaxia Gutenberg, Barcelona.
- LAVAL, Cristian y DARDOT, Pierre (2013) *La nueva razón del mundo*, Gedisa, Barcelona.
- LAVAL, Cristian y DARDOT, Pierre (2015) *Común*, Gedisa, Barcelona.
- LOCKE, John (1991) *Dos ensayos sobre el gobierno civil*, Espasa Calpe, Madrid.
- LUGONES, María (2008) “Colonialidad y género”, en *Tabula Rasa* n° 9, julio-diciembre. Bogotá.
- MARX, Karl (1959) *El Capital*, tomo I, F.C.E., Bogotá.
- MATURANA, H. (1991) *El sentido de lo humano*, J.C. Sáez Editores, Santiago de Chile.
- MEDICI, Alejandro (2011) *El malestar en la cultura jurídica*, Editorial de la Universidad de La Plata, La Plata.

- MEDICI, Alejandro (2016) *Otros nomos. Teoría del nuevo constitucionalismo latinoamericano*, Aguascalientes-San Luis Potosí, Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Mispat y Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- NIÑO-BECERRA, Santiago (2015) *La economía. Una historia muy personal*, Los Libros del Lince, Barcelona.
- PAOLI, Arturo (2016) *El proyecto del reino*, Centro de Estudios Jurídicos y Sociales, Mispat, Aguascalientes.
- QUIJANO, Aníbal (2001) “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”, en LANDER, Edgardo, (comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, CLACSO, Buenos Aires.
- QUIJANO, Aníbal, (2014) “Colonialidad del poder y clasificación social”, en SOUSA SANTOS, Boaventura y MENESES, María Paula (edit.), *Epistemologías del Sur (Perspectivas)*, Akal, Madrid.
- SÁNCHEZ RUBIO, David (1999) *Filosofía, derecho y liberación en América Latina*, Desclée de Brouwer, Bilbao.
- SÁNCHEZ RUBIO, David (2004) “Direitos humanos, ética da vida e trabalho vivo” en WOLKMER, Antonio Carlos (Org.), *Direitos humanos e filosofia jurídica na América Latina*. Lumen Juris, Rio de Janeiro.
- SÁNCHEZ RUBIO, David (2013) “Reflexiones en torno al concepto contemporáneo de trabajo esclavo y la prostitución”, en CORREA BORGES, Paulo César (org.), *Tráfico de pessoas para exploração sexual: prostituição e trabalho sexual escravo*, NETPD, Cultura Acadêmica Editora, São Paulo.
- SÁNCHEZ RUBIO, David (2018) *Derechos humanos instituyentes, pensamiento crítico y praxis de liberación*, Akal, Madrid.
- SÁNCHEZ RUBIO, (2019a) “Praxis instituyente, común y multigarantías de derechos humanos”, en Sánchez Bravo, Álvaro y Medina Casado, Guadalupe, *Democracia, pluralismo y derechos humanos*, Thomson Reuters-Aranzadi, Pamplona.
- SÁNCHEZ RUBIO, David, (2019b) “Derechos humanos a tiempo completo y en todo lugar: una propuesta multigarantista en materia de (mal)trata de personas”, en CORDERO, Nuria y CRUZ ZÚÑIGA, Pilar (editoras), *Trata de personas, género y migraciones en Andalucía (España), Costa Rica y Marruecos. Retos y propuestas para la defensa y garantía de los derechos humanos*, Dykinson, Madrid.
- SÁNCHEZ RUBIO, David y CRUZ ZÚÑIGA, Pilar, (2018) “Desigualdades, asimetrías y explotación en el trabajo doméstico: un atentado contra la libertad y la dignidad humanas en América Latina, en *Abya Yala*, vol. 2, n° 3, pp. 40-63.
- SEGATO, Rita Laura (2017) *La guerra contra las mujeres*, Traficantes de sueños, Madrid.
- WANDELLI, Leonardo (2012) *O direito humano e fundamental ao trabalho. Fundamentação e exigibilidade*, LTR, Sao Paulo.
- WRIGHT, Erik Olin (2018a) *Comprender las clases sociales*, Akal, Madrid.

- WRIGHT, Erik Olin (2018b) en entrevista de David CASASSAS, David y SZLINDER, Maciej “Sociología y epistemología de las utopías reales: una conversación con Erik Olin Wright”, *Sin Permiso*, n° 15.
- YOUNG, Iris Marion (2000) *La justicia y la política de la diferencia*, Cátedra, Madrid.
- ZAGREBELSKY, Gustavo (2017) *Libres siervos. El Gran Inquisidor y los enigmas del poder*, Trotta, Madrid.